



DECRETO ALCALDICIO N° 3981

QUILLON, 31 DIC 2020

VISTOS:

1. Correo electrónico de fecha 24 de Diciembre 2020 de Srta. Nathali Cid Castillo, por instrucción del administrador municipal.
2. Decreto Alcaldicio N°2.065 de fecha 15.06.2020 que nombra a Don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna.
3. Decreto Alcaldicio N°3.519 de fecha 25.11.2020 que nombra en el cargo de administrador municipal a la persona que indica.
4. Decreto Alcaldicio N°3.526 de fecha 25.11.2020 que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica.
5. Decreto Alcaldicio N°1.249 de fecha 12.03.2020 que modifica subrogancia del secretario municipal.
6. Decreto Alcaldicio N°3.691 de fecha 10.12.2020 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2021.
7. Las facultades que le confiere la Ley 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que, debido a la pandemia que nos afecta como país y como comuna, además del incremento de la población flotante en época estival, se necesita al personal de la unidad de inspección en horarios que sobrepasan la jornada ordinaria establecida para los funcionarios municipales.
- Que, como empleador se debe velar por el adecuado descanso y resguardo de los derechos de nuestros funcionarios.

DECRETO:

1. **FIJASE HORARIO ESPECIAL CON SISTEMA DE TURNOS SEMANALES** a funcionarios de la Unidad de Inspección municipal, estableciéndose los turnos de la siguiente manera:

	INGRESO	SALIDA
TURNO 1	08:30	17:45 (De lunes a Jueves) 16:45 (Viernes)
TURNO 2	14:00 (De lunes a jueves) 15:00 (Viernes)	23:15

2. El sistema de turnos señalado comenzará a regir a contar del 04 de Enero 2021 y se extenderá hasta el 15 de Marzo 2021.

3. La rotación y cumplimiento del sistema fijado afecta a los funcionarios señalados a continuación :

-Marcelo Garrido Cerda, RUN N [REDACTED]

-Cristian Carrasco Jara, RUN N [REDACTED]

-José Alarcón Muñoz, RUN N [REDACTED]

4. REALICESE MARCACION en el reloj control para el correcto registro de asistencia de los funcionarios señalados conforme a los horarios establecidos en el presente decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

GVN/APB/apb

DISTRIBUCION :

- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL
- SECRETARIO MUNICIPAL